RESOLUCIÓN No. 2200-100-58

02 AGO 2019

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA -AI-SAMC-0093-2019,** cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA ADAPTABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO DE EMPRESAS GANADERAS BOVINAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".**

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ –TOLIMA

1

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación, Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, sus normas modificatorias: Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

La Administración Municipal promoverá el Desarrollo rural con enfoque territorial priorizando el manejo y uso adecuado del territorio, las alianzas y encadenamientos productivos urbano — rural, Impulsando la competitividad rural, orientando los sistemas productivos agropecuarios hacia la producción ecológica y la consolidación de una agenda económica que permita potenciar la rentabilidad, generar más empleos, pero sobre todo, garantizar una vida digna de los sectores rurales más excluidos. En este sentido se crearán escenarios especializados, innovadores y diversificados que den soporte a los encadenamientos productivos de manera que permitan la optimización en la producción, acopio, comercialización y distribución de los productos agropecuarios donde exista una relación armónica entre el campo y la ciudad.

En este orden de ideas el modelo de Desarrollo rural con enfoque territorial es una apuesta fundamental a la construcción de paz que brinde herramientas para cerrar brechas históricas de exclusión que le dieron origen al conflicto armado durante décadas. En el post acuerdo, la Paz duradera con justicia social, le permitirá al Municipio de Ibagué avanzar en la inclusión social y la efectiva desactivación de condiciones favorables a la generación de nuevos conflictos o la reproducción de antiguos que re-victimicen a los hogares campesinos especialmente los vulnerables, restituidos y retornados a sus tierras.

De conformidad al marco de la atención integral a la población víctima del conflicto, éste programa esta direccionado a desarrollar habilidades agropecuarias de ésta población, mediante la implementación de proyectos productivos competitivos, creando oportunidades económicas que les permitan acceder a activos a mediano y largo plazo, garantizando su sostenibilidad y la de su núcleo familiar.

Los objetivos esperados están relacionados con la generación de arraigo en la población víctima del conflicto que se ha asentado en la zona rural mediante el apoyo con proyectos productivos agropecuarios; y a la vez ofrecer oportunidades de empleo, aprovechando la transformación del campo y el acceso integral a la tierra.

Se debe asesorar y prestar Asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores del sector rural priorizando los encadenamientos productivos y en cumplimiento de la normatividad vigente. Estos programas buscan prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria integral al productor rural donde no sólo se utilicen herramientas de diagnóstico, sino que se oriente en aspectos de transformación productiva y mercadeo.

El sector ganadero de Ibagué y en general el del país, se caracteriza por su baja adopción tecnológica, bajo nivel de competitividad y productividad, obligado a competir con regiones que cuentan con sistemas de producción más eficientes, y algunas en el exterior, con subsidios de apoyo para la producción agropecuaria, que los convierte en altamente competitivos, escenario que bajo las condiciones de la ganadería colombiana actual plantea la posibilidad de desaparición de gran parte del sector ganadero del país, que se caracteriza por ser en su gran mayoría de pequeños productores. Las condiciones

climáticas son cada vez más adversas y se requiere de un cambio en la producción rural. Pero cómo adaptar los sistemas agropecuarios al calentamiento global?: Empleando nuevas variedades de cultivos y prototipos de animales; Mejorando la capacidad de adaptación de los sistemas de producción y su gestión, Integrando los sistemas típicos agrícolas con los pecuarios como los Sistemas silvopastoriles; mejorando las razas existentes a través de programas de mejoramiento genético y que son de fácil adaptabilidad a las condiciones agroecológicas de la región.

La baja productividad, competitividad y empresarización de la actividad ganadera en el municipio, contribuyen a la baja rentabilidad del sector, especialmente en el caso de los medianos y pequeños ganaderos, cuya subsistencia está en riesgo si los productores no adquieren las competencias necesarias para enfrentar los TLC´s. En función de esto los ganaderos de Ibagué deben emprender acciones que respondan a las necesidades de transformación de la empresa ganadera tradicional en un sector innovador, productivo, competitivo y sostenible, bajo condiciones económicas y climatéricas, cada vez más complejas

Atendiendo a todo lo anterior, es necesaria la implementación de políticas gubernamentales que apoyen la formación a todos los niveles, para mejorar las condiciones de formación; para este caso de los adultos campesinos (Andragogía), se hace necesario involucrar a los pequeños y medianos productores en esquemas asociativos que faciliten su incorporación en procesos empresariales y hacer la transferencia de tecnologías que mejoren la productividad y competitividad. El proyecto ofrece a los pequeños y medianos ganaderos de Ibagué, la posibilidad de adoptar modelos innovadores para optimizar recursos, fomentar la asociatividad y adquirir conocimientos que ayuden en la empresarización del sector ganadero, generando más empleo y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de estos ganaderos.

Por otro lado, el cambio climático está transformando los ecosistemas de la tierra y amenazando el bienestar de la generación actual y las futuras; Al sector ganadero mundial se le atribuye una parte importante de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) antropógenas, pero también puede colaborar de manera importante con los esfuerzos de mitigación necesarios. Para mantener el aumento de la temperatura mundial por debajo de 2ºC y evitar cambios climáticos peligrosos, se requieren con urgencia recortes sustanciales de las emisiones mundiales (FAO, 2013). Para ello se requieren de grandes esfuerzos por parte de las entidades de investigación, buscando desarrollar programas en transferencia de tecnologías que, para el caso del sector ganadero bovino, deben estar enfocadas al sistema de alimentación que se realiza, gestionando inicialmente procesos de una planificación forrajera, haciendo hincapié en el uso racional del recurso hídrico y el establecimiento de sistemas silvopastoriles con especies adaptadas.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, es la dependencia encargada de acompañar a la Administración Municipal y apoyar a las autoridades ambientales en el cuidado y preservación del medio ambiente, es decir, el cuidado del agua, el suelo, la flora y fauna en el Municipio; asesorando el desarrollo de actividades que aporten a la consolidación del desarrollo en la región, sin comprometer la calidad de la riqueza natural. Brindar información referente a la oferta ambiental con que cuenta el Municipio y proponer acciones que contribuyan a una planeación sostenible a partir del reconocimiento de los ecosistemas y de los servicios ambientales que estos prestan.

Por lo tanto, el propósito final es direccionar el aparato innovador hacia una Ciudad Inteligente y alcanzar una gestión eficiente, transversal a las distintas áreas de la administración y la ciudad con el

RESOLUCIÓN No. 2200-100-58
02 AGO 2019

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA -AI-SAMC-0093-2019,** cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA ADAPTABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO DE EMPRESAS GANADERAS BOVINAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".**

fortalecimiento de proyectos sectoriales (agricultura, medio ambiente, la planeación, los servicios públicos).

Por tal razón, se adelantó el proceso contractual que tiene como objeto: **"CONTRATAR EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA ADAPTABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO DE EMPRESAS GANADERAS BOVINAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".**

Que el Municipio de Ibagué, cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente Proceso **CONVOCATORIA PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA -AI-SAMC-0093-2019**

CÓDIGO	CDP	DENOMINACIÓN	VALOR
212308201293	1031-2187 DEL 18-03-2019	FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD, ASISTENCIA TECNICA, INNOVACION.	$159.937.500

Que se elaboró el Análisis del Sector, los Estudios Previos el Pliego de Condiciones y demás actos contractuales del presente proceso, observando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, y el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, respectivamente.

Que los principios que regulan la actividad contractual del Estado, están dirigidos a que las entidades públicas cumplan los fines estatales y realicen una selección objetiva entre las personas que le presentan ofertas para la celebración de un contrato, bajo unas reglas de escogencia claras, precisas y coherentes.

Que se adelantó el principio de publicidad, donde se publicó análisis del sector, estudios previos, proyecto de pliegos y demás documentos contractuales, el cual permite que los interesados en participar presenten observaciones al proyecto de pliegos de condiciones de conformidad al respectivo cronograma.

Que mediante acto administrativo se convocó a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del proceso **CONVOCATORIA PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA -AI-SAMC-0093-2019,** de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Que durante más de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 4/07/2019 al 12/07/2019, permaneció publicado en la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones del proceso **CONVOCATORIA PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA -AI-SAMC-0093-2019,** de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, habiéndose recibido observaciones por parte de los interesados, para lo cual se dio respuesta de manera oportuna, continuando con los términos establecidos en el cronograma.

Que, en la fecha prevista en el cronograma del proceso, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo.

2200100058

RESOLUCIÓN No.
02 AGO 2019

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA -AI-SAMC-0093-2019,** cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA ADAPTABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO DE EMPRESAS GANADERAS BOVINAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".**

Que, en la fecha prevista en el cronograma del proceso, se realizó la audiencia de cierre y apertura de sobres, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas.

4

	PROPONENTES	VALOR
1	CONSORCIO GANDERIA SOSTENIBLE PARA IBAGUE – **"ECOGANADERIA"**	$153.325.875
2	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA **"FUNDESPAC"**	$159.609.563

Que una vez realizado por parte del Comité Técnico – Económico, Financiero y jurídico, el respectivo informe de evaluación, el mismo fue publicado en el portal único de contratación **SECOP II**, donde se rechazó la propuesta ´presentada por el CONSORCIO GANDERIA SOSTENIBLE PARA IBAGUE – ECOGANADERIA, por no cumplir con los requisitos jurídicos y financieros.

Que dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, se recibieron observaciones al informe de evaluación, por parte de los dos (2) oferentes, habiéndose dado respuesta de manera oportuna, donde el Comité Financiero aceptó las observaciones del oferente – CONSORCIO ECOGANADERIA y habilito la propuesta financieramente y el Comité Jurídico, ratifica el rechazo de la propuesta presentada por el CONSORCIO ECOGANADERIA.

Que el comité evaluador de manera unánime recomienda adjudicar el presente proceso: **CONVOCATORIA PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA -AI-SAMC-0093-2019,** a la única propuesta habilitada cuyo **PROPONENTE ES: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FUNDESPAC",** con NIT 805.013.274-8, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Acogiendo el informe presentado por el Comité Evaluador, considera el Ordenador del Gasto, que la evaluación efectuada por el comité, se supeditó al Pliego de Condiciones, a la Ley 80 de 1993, a la ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, para este caso y demás normas concordantes, por lo cual acoge la recomendación finalmente impartida por el Comité, procediendo mediante el presente acto a efectuar la adjudicación del proceso respectivo.

En virtud de lo anterior, el Ordenador del Gasto del Municipio de Ibagué – Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de contratación **CONVOCATORIA PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA - AI-SAMC-0093-2019**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA ADAPTABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO DE EMPRESAS GANADERAS BOVINAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"**, al único proponente habilitado correspondiente a la **"FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FUNDESPAC",** con NIT 805.013.274-8, cuyo representante legal es **LUIS FELIPE BONILLA ARCOS** identificado con cedula de Ciudadanía No 73.314.538, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($159.609.563) MONEDA CORRIENTE**, la duración del presente contrato será de **CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DIAS,** contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, previa suscripción del Acta de Inicio

por IBAGUÉ con todo el corazón
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

2200-100-58 RESOLUCIÓN No. 2200

02 AGO 2019

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA -AI-SAMC-0093-2019,** cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA ADAPTABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO DE EMPRESAS GANADERAS BOVINAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".**

5

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar del contenido del presente acto administrativo al oferente favorecido en los términos de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO. - Advertir que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué - Tolima, a los 07 AGO 2019

Publíquese y Cúmplase

CESAR LEONARDO PICON ARCINIEGAS
Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Ordenador del Gasto

Revisó: Diego Cifuentes - Abogado Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: Jennifer Aya Bonilla – Directora de Contratacion
Proyectó: Fraxi N. Gerena Lopez. - Asesora Externa-Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural